



REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO QUE INDICA.

Cabrero, 17 de Febrero de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 658 /

VISTOS:

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 1100 de 08.02.17 aprueba convenio Modificadorio Programa Promoción de Salud.
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUÉBASE; convenio Modificadorio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región del Biobío de fecha 23 de Enero de 2017, sobre convenio Programa Promoción de Salud
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 1100 de 08.02.17 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".


ERIKA PINTO ALARCON
SECRETARIA (S) MUNICIPAL


MACO BUCAREY ZAGAL
ALCALDE (S)

EPA./NRF./ESR./imm.

DISTRIBUCIÓN:

- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo



REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO QUE INDICA.

Cabrero, 17 de Febrero de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

658

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 1100 de 08.02.17 aprueba convenio Modificadorio Programa Promoción de Salud.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUÉBASE; convenio Modificadorio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región del Biobío de fecha 23 de Enero de 2017, sobre convenio Programa Promoción de Salud
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 1100 de 08.02.17 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



ERIKA PINTO ALARCON
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



MICO BUCAREY ZAGAL
ALCALDE (S)

EPA./NRF./ESR./imm.

DISTRIBUCIÓN:

- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo